



De las actuales, mantiene 218 en trámite y 83 ya fueron concluidas. TANIA CONTRERAS

Van más de 300 denuncias contra ediles durante 2026

Sanciones.

Se amonestó de forma pública y privada, señaló la Contraloría del Poder Legislativo mexiquense

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Con corte al mes de mayo, este 2026 la Contraloría del Poder Legislativo ha recibido y radicado 301 denuncias contra ediles, de las cuales mantiene 218 en trámite y 83 ya fueron concluidas, pero en la mayoría de los casos la sanción im-

puesta se reduce a amonestaciones, tanto públicas como privadas.

El titular de la Contraloría, Juan José Hernández Vences, detalló que las irregularidades más recurrentes señaladas por la población son abuso de funciones, incumplimiento a la normatividad, derecho de petición, conflicto de intereses y el programa de titulares 2025 donde se revisa que cumplan los requisitos legales.

En trámite tienen 218 expedientes y los que se vayan acumulando en estos días, los cuales se distribuyen entre las autoridades

Y ADEMÁS

Para interponer una denuncia

Se piden datos personales, una descripción de los hechos o el envío de algunos archivos como pruebas. Se puede denunciar abuso de funciones, tráfico de influencias, cohecho, conflicto de intereses, desacato, contratación indebida, entre otras.

investigadoras que tienen en toda la entidad, las cuales otorgan la garantía de audiencia a cada una de las autoridades señaladas antes de determinar cada denuncia.

En total han impuesto 112 amonestaciones privadas y 38 amonestaciones públicas que representan un total de 150 sanciones. El número no coincide con el número de casos concluidos porque en algunos se señala a más de una autoridad.

Las amonestaciones son impuestas a quienes han cometido por primera vez alguna falta administrativa considerada como menor. Se inicia con una amonestación en privado y el segundo término se imponen amonestaciones públicas, las cuales son de conocimiento de toda la población.

Reincidentes

Cuando son personas reincidentes y de acuerdo con el tipo de falta, está la posibilidad de imponer multas económicas, inhabilitaciones o destituciones del cargo y cuando estas son consideradas como casos graves se turnan al Tribunal de Justicia Administrativa y si rebasan el ámbito administrativo y pueden ser consideradas como delitos se deben interponer ante la Fiscalía General de Justicia.

La Contraloría del Poder Legislativo tiene la posibilidad de recibir denuncias de manera electrónica y de forma anónima.

En esta instancia se presentan las denuncias que pudieran configurar probable responsabilidad administrativa contra servidores públicos de elección popular municipal de la entidad, ya sea presidentes municipales, síndicos o regidores, así como diputadas y diputados y servidores públicos adscritos al Congreso local. ■